



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 1404-19, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE TERESA DEL CARMEN TRIGO ASTUDILLO.

02 JUL 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

1597 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 26 de Abril de 2019, por doña **Teresa del Carmen Trigo Astudillo**, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 109759 de fecha 26.03.2019.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 1404-19 con doña **Teresa del Carmen Trigo Astudillo**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 26-04-2019, la suma de **\$ 545.223 (Quinientos cuarenta y cinco mil, doscientos veintitrés pesos)**, correspondiente a los años 2014-2015-2016-2017- 2018 y las cuotas 1° y 2° del año 2019, pagando un valor inicial de **\$ 109.045 (ciento nueve mil, cuarenta y cinco pesos)**. -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de **\$ 36.348 (treinta y seis mil, trescientos cuarenta y ocho pesos)**, y la cuota 12 de **\$ 36.350 (treinta y seis mil, trescientos cincuenta pesos)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/dil.-

- DISTRIBUCION:
- Adm. Y Finanzas (1)
 - Secretaría Municipal (1)
 - Aseo Domiciliario (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUN 2019

FECHA SALIDA: 28 JUN 2019

OBSERVACIÓN N° 316/2019

